

37682



Superintendencia de
Compañías

- 5 NOV. 2009

CAU

QUITO - 21 de septiembre de 2009

Superintendencia de
Compañías

- 5 NOV. 2009

Abierto 15h30
Registro de Sociedades

Acto
100.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

En mi calidad de representante legal de la empresa "Seguridad Privada Ecuaespartan Cia. Ltda." informo a ustedes que la Junta General de Accionistas conformada por el señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA, el señor EDGAR GONZALO JARA GUEVARA y la Señora LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ, ha decidido ceder sus participaciones de la siguiente forma:

Cedentes:

Los cedentes ha voluntad propia entregan sus participaciones de la empresa "Seguridad Privada Ecuaespartan Cia. Ltda." de la siguiente manera:

- El señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA con CI 170262711-6 cede (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) 9992 participaciones, de un dólar cada una.
- El señor Tnte. Crnel. (SP) EDGAR GONZALO JARA GUEVARA con CI 170364085-2, cede (CUATRO) 4 participaciones, de un dólar cada una.

Accionista Cesionario:

- El señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ con CI 170719987-1 acepta a voluntad propia las 9996 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) participaciones a un valor de un dólar americano cada una, entregado por los cedentes.

Aclaro también que la señora Sra. LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ mantiene sus 4 (CUATRO) participaciones de un dólar en la compañía antes mencionada, totalizado 10.000 (DIEZ MIL) participaciones de la empresa SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA.

Sin otro particular entrego esta información para sus registros correspondientes en las actas legales.

Atentamente

CARLOS STEVE JARA VASCONEZ
Representante Legal

ESCANEAR

Cesión de Participación
Ingresada
al Sistema
2009-11-06
MM

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA Y OTRO

A FAVOR

CARLOS STEVE JARA VASCONEZ

CUANTIA:USD.10.000,00

DI COPIAS L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dia viernes veinte y cinco de septiembre de dos mil nueve, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA Y LILLIAM DEL ROSARIO VASCONEZ, casados y los cónyuges EDGAR GONZALO JARA GUEVARA Y FABIOLA ARBOLEDA, casados; y por otra parte el señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a su cargo, una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte los señores CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA, casado mayor de edad, ecuatoriano y EDGAR GONZALO JARA GUEVARA casado, mayor de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA

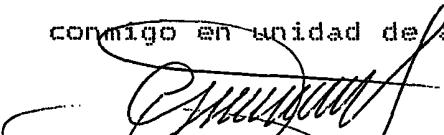
edad , por sus propios y personales derechos manifiestan que

a) ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el tres de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dos de diciembre del dos mil dos, se constituyó SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA;

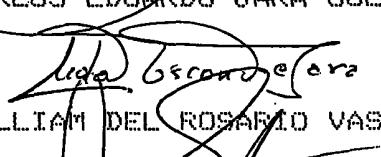
b) SEGÚN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN , celebrada en Quito a los dieciocho de Septiembre del año en curso realizan lo siguiente UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA. .- CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA en calidad de socio de la compañía seguridad ECUAESPARTAN CIA Ltda., quien manifiesta que el señor CARLOS STEVE JARA VASCONES, gerente de la Compañía de seguridad ECUAESPARTAN CIA Ltda. que de conformidad con EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA que se agrega como documento habilitante, manifiesta que el señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA, socio de la compañía , trasfiere sus participaciones, equivalentes a (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) de un dólar a nombre del señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ , por otra parte el señor EDGAR GONZALO JARA GUEVARA ,de igual manera en calidad de socio trasfiere sus participaciones que son cuatro (4) a CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, en suma de las participaciones dadas son (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), que al momento son trasferidas a CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, participaciones actualmente de la compañía SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA , al señor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CARLOS STEVE JARA VASCONEZ (9996) NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES y LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ es (4) CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR) que da un total de DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO (10.000) , participaciones estas que en su totalidad pertenecen a los integrantes de los nuevos socios de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CÍA LTDA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Cadena, Abogado con matrícula profesional once mil seiscientos ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA

CC 170262711-6


LILLIAM DEL ROSARIO VASCONEZ

CI 170285491-8


EDGAR GONZALO JARA GUEVARA

CT 170367081-2


FABIOLA ARBOLEDA

C.I. 170460805-6


CARLOS STEVE JARA VASCONEZ

1707199871

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA**

En Quito a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de la Prensa N58-441 y Ángel Ludeña segundo piso, siendo la 19h00, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios conformada por el Sr. CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA, el Sr. EDGAR GONZALO JARA GUEVARA, Señora LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ, quienes en debida forma y legalmente convocados se reúnen con el siguiente orden del día :

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA
ECUAESPARTAN CIA LTDA**

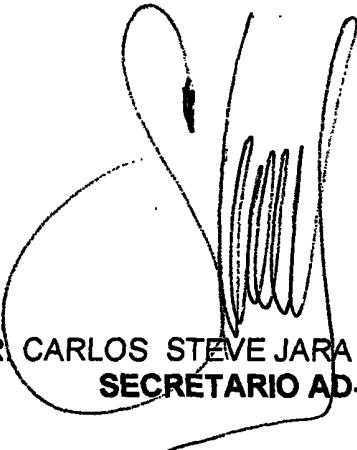
Para el efecto y estando presentes los socios de la antes mencionada compañía, la junta general se instala y toma la palabra el señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA presidente de la compañía quien manifiesta que el señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, Gerente de la Compañía quien de conformidad con los estatutos de la misma, actúe como secretario Ad-hoc, poniendo en consideración el punto de la orden del día que es:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA., indicando además que las participaciones que le corresponden al señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA correspondiente a (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) 9992 participaciones de un dólar cada una pase a nombre del señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, luego toma la palabra el señor EDGAR GONZALO JARA GUEVARA y también da en cesión las cuatro participaciones de un dólar cada una a nombre del señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, sumando la participación de los dos señores antes mencionados suma (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) 9996 participaciones que ahora son de propiedad del Sr. CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, en conclusión sumando las participaciones actuales de la compañía correspondientes al Sr. CARLOS STEVE JARA VASCONEZ mas de las de la Sra. LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ que es de cuatro participaciones de un

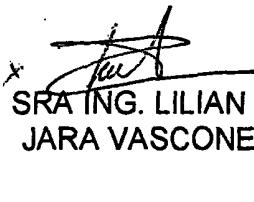
dólar cada una, da un total de (DIEZ MIL) 10.000 participaciones de la empresa
SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA LTDA

Luego de esta acertada y oportuna exposición el Sr. CARLOS STEVE JARA VASCONEZ acepta este traspaso de las participaciones a su nombre y agradece a los participantes.

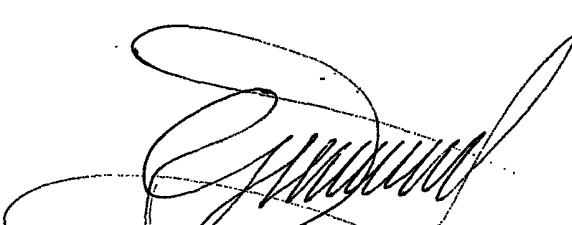
Acto seguido sin tener mas puntos de orden del día se levanta la sesión siendo las 20h00 firmando para constancia el Señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ en calidad de secretario ad-hoc, la señora LILIAN ELIZABETH JARA VASCONEZ socia de la empresa y los ex socios señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA, señor EDGAR GONZALO JARA GUEVARA, quienes estampan sus firmas y rubricas.



SR. CARLOS STEVE JARA VASCONEZ
SECRETARIO AD-HOC



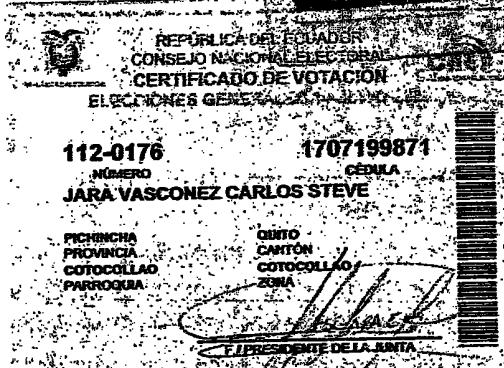
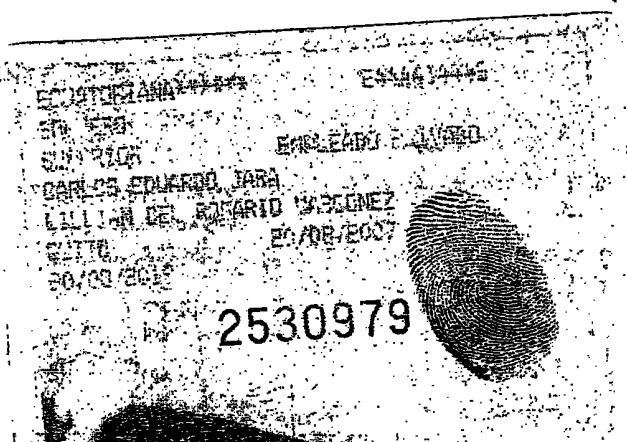
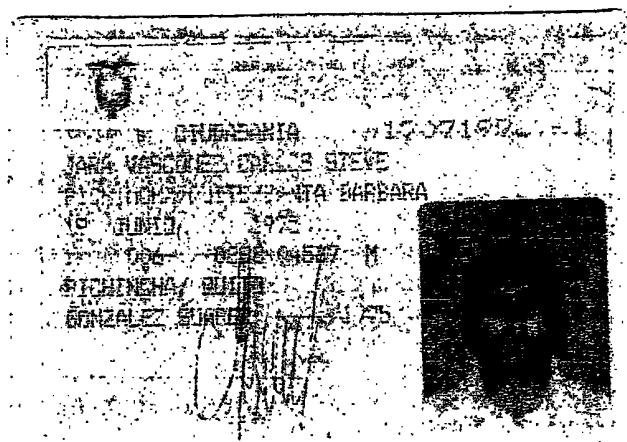
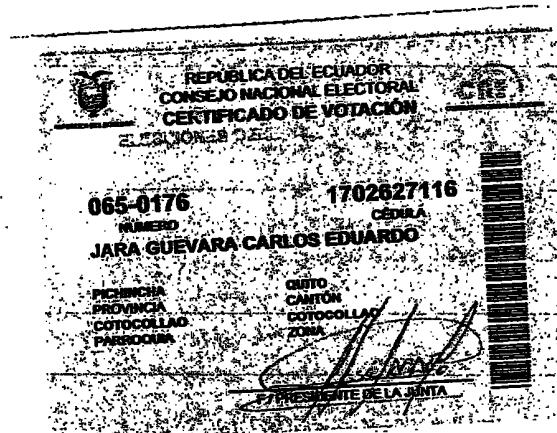
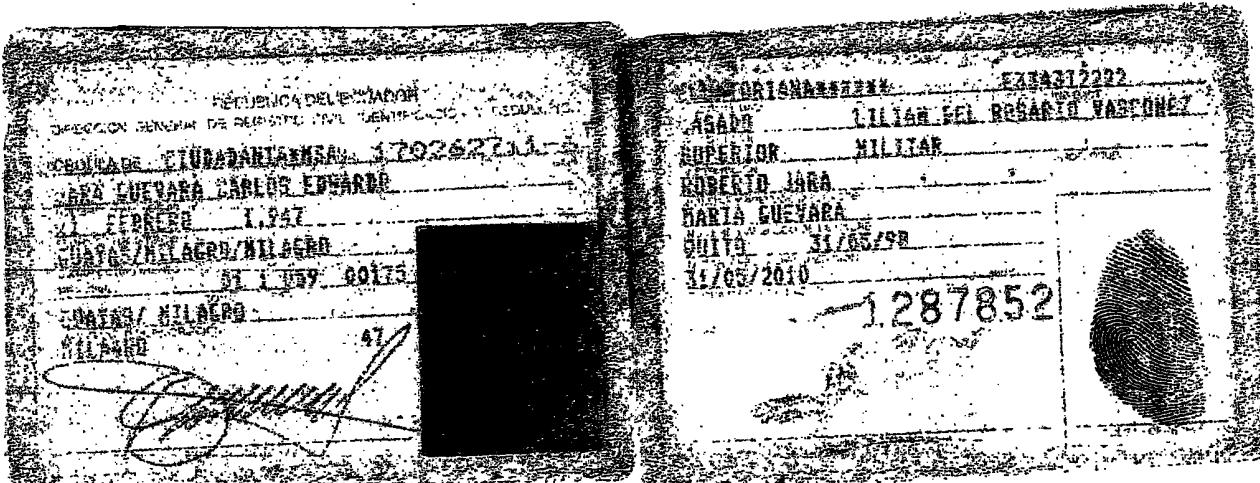
SRA ING. LILIAN ELIZABETH
JARA VASCONEZ

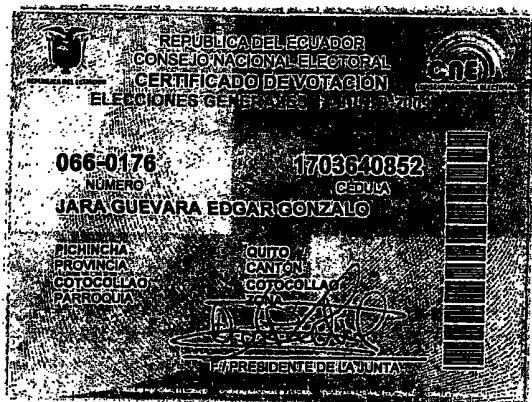
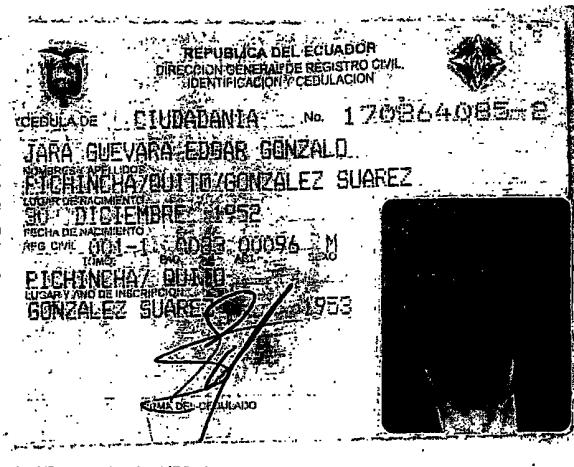


SR. CARLOS EDUARDO JARA
GUEVARA



SR. EDGAR GONZALO JARA
GUEVARA





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA. que otorgan CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA y EDGAR GONZALO JARA GUEVARA a favor de CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y cinco de septiembre de dos mil nueve.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PLANO. ECUADOR
CONSTITUCIONAL
ESTADO PLANO. ECUADOR

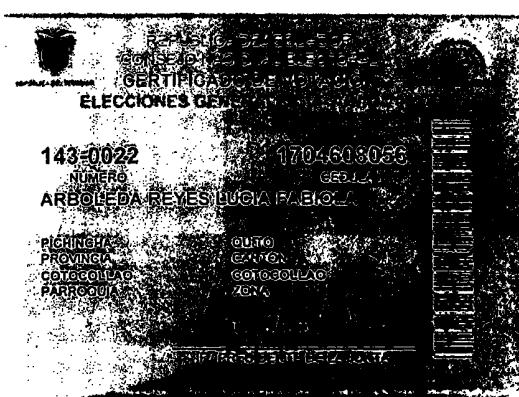
CEDEULA DE CIUDADANIA N° 170460805-6
ARBOLEDA REYES LUCIA FABIOLA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 JULIO 1953
005-1 006 07539
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1954

Leticia Arboleda



ECUATORIANA V114101942
CASADO EDGAR GONZALO JARA GUEVARA
SECUNDARIA SECRETARIA
VICTOR MANUEL ARBOLEDA
JULIA REYES
QUITO 05/11/2007
05/11/2007

REN 2624447



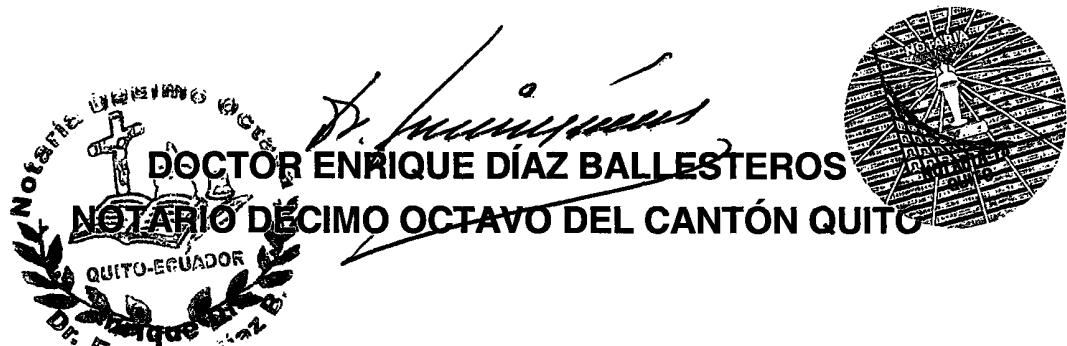
CIUDADANIA N. 17028354-91-2
VASCONEZ VITERI LILLIAN DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 DICCIEMBRE 1949
005-1 0058 08262
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

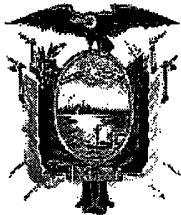


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de Octubre del 2000, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA Y OTRO a favor del señor CARLOS STEVE JARA VASCONEZ, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**



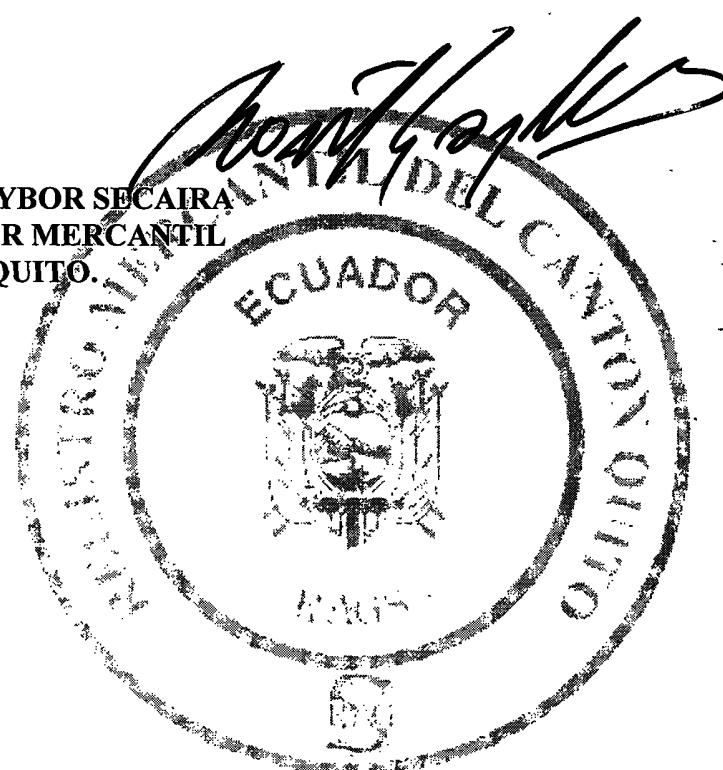


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4036 de REGISTRO MERCANTIL de dos de diciembre del dos mil dos, fs 3535, tomo 133 correspondiente a la compañía **“SEGURIDAD PRIVADA ECUESPARTAN CIA. LTDA”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng